



Experiencia a la Vanguardia

G-0273/2025

México D.F., a 24 de Septiembre de 2025

Aviso sobre la recepción de solicitudes de expedición de certificados del cupo para exportar las telas y mercancías textiles confeccionadas, negociado al amparo del TMEC

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE), de la Secretaría de Economía por medio del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), dio a conocer a través de su portal información referente al "**Aviso sobre la recepción de solicitudes de expedición de certificados del cupo para exportar las telas y mercancías textiles confeccionadas, negociado al amparo del TMEC.**"

En dicho Aviso se informa a los usuarios del cupo para exportar telas y mercancías textiles confeccionadas clasificadas en los Capítulos 52 a 55, 58, y 63 (excepto de las subpartidas 6302.10, 6302.40, 6303.12, 6303.19, 6304.11 o 6304.91) a Estados Unidos bajo el tratado México-Estados Unidos-Canadá **que ya no pueden presentar solicitudes de certificados de elegibilidad a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, porque el monto del cupo ha sido asignado en su totalidad.**

La presente resolución se encuentra publicada en el portal del SNICE www.snice.gob.mx.

Para mayor referencia se adjunta el aviso en comentario.



[CERTIFICADO-ELEGIBILIDAD-CUPO_20250923-20250923.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV /UMB/ EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.

